



la seguridad es de todos
Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITA AUXILIAR JURIDICO AD HONOREM DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 025 /2022

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0689-2021 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA **NO 15022020-144**, ADELANTADA POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, EN RELACIÓN A LA MOTONAVE "SUSURRO" CON NÚMERO DE MATRÍCULA MC-05-431, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LA SEÑORA LORENA MACCHI MEJIA, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD "ATENAS WL S.A.S", TODA VEZ QUE EL OFICIO ENVIADO A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN "NO RESIDE", POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE SU DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE A LA SOCIEDAD, "ATENAS WL S.A.S" CON NIT 900998119-5, EN CALIDAD DE PROPIETARIA Y ARMADORA DE LA MOTONAVE DENOMINADA "SUSURRO" CON MATRICULA MC-05-431, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 19 DEL DECRETO 1597 DE 1988, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** IMPONER A TITULO DE SANCIÓN A LA SOCIEDAD, "ATENAS WL S.A.S" CON NIT 900998119-5, EN CALIDAD DE PROPIETARIA Y ARMADORA DE LA MOTONAVE DENOMINADA "SUSURRO" CON MATRICULA MC-05-431, LLAMADO DE ATENCIÓN, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE COLICITE A LA CAPITANIA DE PUERTO DE LA JURISDICCION LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES CUANDO SE TRATE DE EMBARCO DE PERSONAS A BORDO DE LA NAVE PARA REALIZAR ACTIVIDADES TRANSITORIAS, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **TERCERO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LA SOCIEDAD "ATENAS WL S.A.S" CON NIT 900998119-5, EN CALIDAD DE PROPIETARIA Y ARMADORA DE LA MOTONAVE DENOMINADA "SUSURRO" CON MATRICULA MC-05-431, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 67 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, FIRMADO CAPITÁN DE NAVÍO **DARÍO EDUARDO SANABRIA GAITÁN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS, Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE MARZO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Haim Mendoza

HAIM MENDOZA
AUXILIAR JURÍDICO AD HONOREM